



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°032-2024-MDS

Sarín, 27 de marzo del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°006-2024-MDS de fecha 27 de marzo del 2024;

VISTO:

El Informe N°303-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°024-2024-MDS-SIDUR-DIV-DCyGRD/JOMC de fecha 26 de marzo del 2024, emitido por el Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres; sobre **APROBACIÓN DEL "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD 2024-2026"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 14° de la Ley precitada, en su numeral 14.2 establece que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

Que, en ese sentido, mediante Informe N°024-2024-MDS-SIDUR-DIV-DCyGRD/JOMC de fecha 26 de marzo del 2024, el Responsable de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres alcanza el "**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD 2024-2026**", para su evaluación y aprobación por el Pleno de Concejo Municipal, adjuntando dicho plan;

Que, el "**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD 2024-2026**" fue elaborado con el objetivo de reducir los riesgos existentes, prevenir que se desarrollen nuevos riesgos reduciendo la vulnerabilidad en el distrito de Sarín, mediante la gestión de programas de capacitación y sensibilización, así como la ejecución de proyectos en materia de gestión del riesgo de desastres;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°032-2024-MDS

Que, mediante Informe N°303-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 27 de marzo del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural hace llegar el "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD 2024-2026", para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°006-2024-MDS de fecha 27 de marzo del 2024, se da cuenta sobre la aprobación del "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD 2024-2026" presentado por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, **APROBAR** el antedicho plan;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD 2024-2026" presentado por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, mediante su División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- DDCGRD
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

